



BUIN, 16 NOV 2011

DECRETO EX. N° 3043 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2901** de fecha 28 de Octubre de 2011, se nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 30 de Noviembre de 2011**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Comodato** suscrito con fecha 27 de Octubre de 2011, entre la I. Municipalidad de Buin y la **ASOCIACION DE COMERCIANTES FERIAS LIBRE DE BUIN A.G.**, por entrega de 4 (cuatro) barreras móviles, registrado en Secretaría Municipal bajo el **N° 13** de fecha 10 de Noviembre de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese **CONTRATO DE COMODATO** suscrito con fecha 27 de Octubre de 2011, entre la I. Municipalidad de Buin y la **ASOCIACION DE COMERCIANTES FERIAS LIBRE DE BUIN A.G.**, por entrega de 4 (cuatro) barreras móviles, registrado en Secretaría Municipal bajo el **N° 13** de fecha 10 de Noviembre de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. IWR. MEBH. BJS. NVVS. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- Carpeta Asociación Comerciantes Ferias Libre de Buin
- Control
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\COMODATO\Asociación de comerciantes Ferias Libres de Buin A.G..doc





COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIAS LIBRES DE BUIN A.G

En Buin, a **27 OCT 2011**, entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N°
ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra, la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIAS LIBRE DE BUIN A.G**, representada legalmente para estos efectos por su Presidente don **JUAN RODRÍGUEZ LEIVA**, Cedula Nacional de Identidad N°
domiciliado, para estos efectos en
en adelante e indistintamente "LA **COMODATARIA**", se acuerda el siguiente contrato de comodato :

PRIMERO: Que por Memorandum N° 882 de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde entrega en comodato de barreras móviles destinadas al funcionamiento de ferias de la Comuna, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 5 de la Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de Buin. Por Decreto EX N° 2423 de fecha 13 de Septiembre de 2011, se aprueba la entrega en comodato de 4 (cuatro) barreras móviles a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FERIAS LIBRE DE BUIN A.G.**

SEGUNDO: Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título de comodato, 4 barreras móviles, para quién acepta y recibe su representante, ya individualizado, lo anterior a fin que ésta las destine al funcionamiento de ferias.

TERCERO: Que el comodato de las barreras móviles tendrá un plazo de duración de carácter indefinido, mientras sea destinado al uso señalado en la cláusula segunda.

CUARTO: Las obligaciones del comodatario comenzarán a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTO: En relación a la responsabilidad del comodatario, estos deben hacer uso de las barreras móviles exclusivamente para lo que se destinó lo cual se señala en la cláusula N° 2 del presente contrato, y responder por ellas en caso de robo, pérdida, deterioro o destrucción, por lo cual el Municipio podrá ejercer las acciones legales que corresponda.

SEXTO: Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución de las barreras móviles en este acto entregado en comodato, en cualquiera tiempo, por incumplimiento que haga la Asociación de Comerciantes Ferias Libres de Buin A.G, del objeto para el cual le ha sido entregado las barreras.

También "LA MUNICIPALIDAD" podrá exigir la restitución de las Barreras móviles entregado en comodato, si la Directiva incumpliese su deber de administrar correctamente lo entregado en comodato.

Je





SEPTIMO: Que igualmente "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución de las barreras móviles en este acto entregado gratuitamente, si existen necesidades impostergables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

OCTAVO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la de don JUAN RODRIGUEZ LEIVA para representar a la Asociación de Comerciantes Ferias Libre de Buin, consta en Personalidad Jurídica N° 1541, las que no se agregan en este acto por ser conocidas de las partes.

DECIMO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la Junta de Vecinos y las demás "LA MUNICIPALIDAD".



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

JUAN RODRIGUEZ LEIVA

ASOCIACION DE COMERCIANTES FERIAS LIBRE DE BUIN A.G.

SECMU 	JURIDICA 	CONTROL 	SECMU 	SECMU Contrato N° <u>13</u> Buin <u>10 NOV 2011</u>
------------------	---------------------	--------------------	------------------	---

BJS/cgc

Distribución

- Asociación de Comerciantes ferias libres de Buin A.G
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica